



Orden 4269/2010, de 15 de diciembre, por la que se convocan ayudas para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales en el ámbito de la Comunidad de Madrid para el año 2011

Publicada BOCM 17/01/2011

Beneficiarios Cooperativas y sociedades laborales de la Comunidad de Madrid

Actuaciones subvencionables

- Incorporación de desempleados como socios trabajadores pertenecientes los colectivos enumerados en la orden
- Realización de inversiones que contribuyan a la creación, consolidación o mejora de la competitividad.
- Prestación de asistencia técnica.
- Realización de actividades de formación, difusión y fomento de la economía social vinculadas directamente al fomento del empleo.

Cuantía

- Por incorporación de socios: entre 5.500 euros a 10.000 euros.
- Para financiación de inversiones: Hasta el 50 % o bonificación de intereses.
- Por asistencia Técnica: el 50% sin exceder los 20.000 euros.
- Formación, fomento y difusión: Hasta el 100 % sin exceder 90.000 euros.

Requisitos Los beneficiarios deberán tener su domicilio social y realizar sus actuaciones en la Comunidad de Madrid. Así como estar legalmente constituidas.

Organismo responsable Consejería de empleo y mujer.

Presentación de solicitudes

- Registro del Servicio Regional de Empleo : Vía Lusitana, número 21.
- Registros oficiales (hay 2 en San Lorenzo de El Escorial), correo administrativo (previa compulsión de la documentación) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación 30 días hábiles, del 18/01/11 al 21/02/10

Esta información es meramente orientativa, para más información solicitar contactar con este Centro